



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, veintiuno (21) de noviembre de 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JUAN GABRIEL MUÑOZ CAMACHO
APODERADO:	DR. JOSE CARLOS VILLEGRAS CARRILLO
DEMANDADA:	MAYERLIS MERCEDES FERNANDEZ CONTRERAS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00065-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA ART 373 C.G.P

Teniendo en cuenta, que la audiencia programada para el ocho de noviembre de 2023, no se pudo llevar a cabo, por incapacidad de la titular del despacho, procede a señalar el diecinueve (19) de marzo de 2024, a las nueve de la mañana (09: 00am). Para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 373 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, enviando previamente el link de conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c5e6f230f958ce47585bbb5a88390d29282f6210a1021526e2a81bd3e374f707

Documento generado en 21/11/2023 11:11:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>